



1. ¿Qué es el consentimiento?

Es la autorización que el Banco de Comercio solicita a sus clientes para el tratamiento de sus datos personales.

2. ¿Cómo se solicita el consentimiento?

Los funcionarios ubicados en las agencias y oficinas del Banco de Comercio, solicitan el consentimiento a los clientes a través del aviso de privacidad.

3. ¿Quiénes y cuándo se solicita el consentimiento?

Todos los funcionarios que atiendan clientes deben solicitar el consentimiento y debe ser siempre, en todo momento; es decir cuando otorguemos un préstamo, cuando ofrezcamos un producto o servicio, cuando aperturemos una cuenta, etc.

4. ¿Cómo debe obtenerse el Consentimiento de los clientes?

Para que el consentimiento sea válido tiene que haber sido brindado a través de una manifestación del cliente, cuyas características son:



4.1. Previo: Los funcionarios deben solicitar el consentimiento con anterioridad a la recopilación de los datos personales.

4.2. Informado: Los funcionarios deben comunicarle al cliente de manera clara, expresa y con lenguaje sencillo el contenido del aviso de privacidad.



¡Ahora que ya me informaron que tipos de tratamiento el Banco de Comercio hará con mis datos personales!
¡Si consiento el tratamiento de mis datos personales!

4.3. Libre: El cliente debe darlo de manera voluntaria.

4.4. Expreso e Inequívoco: El cliente debe manifestarlo sin tener dudas de otorgarlo.

5. ¿De qué formas se solicita?

5.1. Telefónicamente

¡Buenos días! Le saluda la Srta. Carla, funcionaria del Banco de Comercio. Nos comunicamos con usted para solicitarle su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales y poder ofrecerle productos y/o servicios con los que el Banco



¡Buenos días Srta. Carla!
¡Si otorgo mi consentimiento para el tratamiento de mis datos personales!

Este es un ejemplo, se puede utilizar formas similares que tengan el mismo efecto.

5.2. Presencial



5.3. Aviso de videovigilancia

Informa a las personas que ingresan a las instalaciones del Banco de Comercio, que se está videovigilando y por tanto, tratando sus datos personales.

ZONA VIDEOVIGILADA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY N°29733, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Usted puede ejercer sus derechos ante:
 Banco de Comercio / Av. Carnaval y Moreyra 452 - 454, San Isidro
 Telf: 5138000 Anexo 2838
 derechos_ida@bancomercio.com.pe
 Plataforma de atención en todas las oficinas del Banco de Comercio

BANCO DE COMERCIO

Recuerda...

La atención del producto o servicio que solicite el cliente debe ejecutarse, aún si el cliente no consiente el tratamiento de sus datos personales o si se niega a firmar el aviso de privacidad.

El aviso de privacidad es para consentir tratamientos secundarios a la relación contractual.

Ante cualquier duda o consulta puedes contactarte a los teléfonos: **0-800-00-2222** o al **513-6001** al interior del país; a través del Portal <http://www.bancomercio.com.pe/elbanco/categoria/proteccion-de-datos-personales/545/c-545>; a través del correo derechos_pdp@bancomercio.com.pe o en cualquier agencia u oficina.